



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
01 MAR. 2022

Bogotá D. C., _____

Rad. No. 005-2019-00207-00

DEMANDANTE: POTENCIAR INVERSIONES S.A.S.

DEMANDADO: MARTHA ADELINA RAMOS RODRÍGUEZ

En consideración a lo solicitado por las partes en escrito que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 del C. G. del P., se ordena la **SUSPENSIÓN** del presente asunto por el término de seis (6) meses, contados a partir de la presentación del escrito.

Secretaría controle dicho término.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 22
Fijado hoy 02 MAR 2022 a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria